



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 20 de abril del 2018

Señor

Mg. NICANOR RAÚL BENITES SANABRIA
DIRECTOR DE LA OFICINA DE REGISTROS Y ARCHIVOS ACADÉMICOS
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
PRESENTE.-

Con fecha veinte de abril del dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 053-2018-CF-FIARN

Visto, el expediente N° 753 del ingresante **STALIM CRISTHIAN SALDIVAR SANTILLAN** en el Proceso de Admisión 2017-II, por la modalidad de Traslado Interno.

CONSIDERANDO

Que, con Resolución N° 136-2016-CU de fecha 20 de octubre de 2016, se aprobó, con eficacia anticipada a partir del Semestre Académico 2016-A, el nuevo **“PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES”** de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.

Que, en aplicación de los artículos N° 8° y 9° del Reglamento General de Estudio de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N° 185-2017-CU del 27 de junio de 2017, el Director (e) de Escuela Profesional con Oficio N°042-2018-DEP/FIARN de fecha 27 de marzo del 2018, remite el informe de asignaturas a convalidar del ingresante **STALIM CRISTHIAN SALDIVAR SANTILLAN** en el Proceso de Admisión 2017-II por la modalidad de Traslado Interno, proveniente de la Escuela Profesional de Física de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 20 de abril del 2018, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

Primero.- Convalidar los cursos aprobados por el ingresante **STALIM CRISTHIAN SALDIVAR SANTILLAN** en el Proceso de Admisión 2017-II, por la modalidad de Traslado Interno, según como se detalla en el siguiente cuadro:

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO			UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO				
FACULTAD: CIENCIAS NATURALES Y MATEMATICA			FACULTAD: INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES				
ESCUELA PROFESIONAL: FISICA			ESCUELA PROFESIONAL: INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES				
MODALIDAD: TRASLADO INTERNO							
ASIGNATURA	CRÉDITO	NOTA	N° CURSO	CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉDITO	NOTA
CALCULO I	6	13	3	EG105	MATEMATICA I	4	13
COMPLEMENTO DE MATEMATICA	6	11	2	EG103	MATEMATICA BASICA	4	11
QUIMICA I	6	11	1	EG101	QUIMICA GENERAL	4	11
TECNICAS DE REDACCION Y ELOCUCIÓN	4	12	Menor del 70%, no se convalida				
CALCULO II	6	11	17	EG205	MATEMATICA III	4	11
INTRODUCCION A LAS ECUACIONES DIFERENCIALES	6	11					
FISICA I	6	12	9	EG104	FISICA I	4	12
LENGUAJE DE PROGRAMACION CIENTIFICA	6	12	No adjunto el syllabus del curso				
FISICA II	6	13	16	EG203	FISICA II	4	13
ANALISIS VECTORIAL Y TENSORIAL APLICADO A LA FISICA	6	11	No hay curso a convalidar				





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



FISICA III	6	11	22	EG204	FISICA III	4	11
TERMODINÁMICA	3	12	No adjunto el syllabus del curso				
REALIDAD NACIONAL	3	15	Menor del 70%, no se convalida				
QUIMICA INORGANICA Y ANALISIS QUIMICO	6	12	Menor del 70%, no se convalida				
ECONOMIA GENERAL	4	11	No adjunto el syllabus del curso				
GEOGRAFIA ECONOMICA Y RECURSOS NATURALES	3	16	No hay curso a convalidar				

Segundo.- Transcribir la presente Resolución a la Oficina de Registros y Archivos Académicos, Dirección de la Escuela Profesional, Interesado y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Msc. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.



Cc: Dirección de la Escuela Profesional

Cc: Interesado y Archivo